

Actualidad

Debate ético sobre los violadores ex convictos

El acoso a Martínez Singul de los vecinos en Lloret reabre la polémica de la reinserción

A. M. VIDAL / S. CABALLERO
BARCELONA / LLORET DE MAR

— “Lo sabíamos desde hace un mes. Este hombre vivía en el primer piso y era frecuente ver a niños que desde la calle le tiraban objetos a la ventana y le llamaban violador. Fuimos muy enojados al Ayuntamiento para preguntar cómo era posible que le hubieran dejado instalarse en Lloret”.

Quien habla es una persona que durante unas semanas compartió edificio con Alejandro Martínez Singul, el segundo violador del Eixample. Esta semana se ha sabido que los vecinos de Lloret de Mar (Girona) empapelaron la ciudad advirtiendo de que estaba viviendo en la localidad. La iniciativa forzó a Martínez Singul a abandonar el pueblo y reabre la cuestión de si los ciudadanos tienen derecho a conocer el pasado penal de sus vecinos. El Código Penal español no admite dudas: una persona que ha cumplido sus deudas con la justicia tiene los mismos derechos que cualquier otro ciudadano. Sin restricciones ni peros.

“Como ciudadano, estas peticiones pueden entenderse, pero como juez no las comparto”, indica Santiago Vidal, magistrado en la Audiencia Provincial de Barcelona y miembro de Jueces para la Democracia. Este juez se muestra convencido de que “cuando un recluso vuelve a ser una persona libre, no se puede obstaculizar su vida y menos aún humillarla”. “Es un riesgo que hay que asumir como sociedad”, dice, “de lo contrario acabaríamos como en EEUU, donde hay carteles en las puertas de los agresores”. Vidal recuerda

La ley es clara: un ex recluso tiene los derechos de cualquier persona

«Se trata de si la sociedad es capaz de perdonar», dice un experto

que en Reino Unido se permitió publicar los datos de los violadores a finales de los ochenta y cinco años después revocaron la medida después de que varios agresores rehabilitados hubieran sufrido ataques.

Santiago Redondo, profesor de Criminología de la Universidad de Barcelona, responde en la misma línea. “Este tipo de debates hablan sobre si la sociedad es capaz de perdonar. La pena de prisión es un castigo, pero cuando se ha cumplido, debe haber olvido y perdón”, sostiene.

Rafael Torrubia, profesor del departamento de Psiquiatría de la Universidad Autónoma de Barcelona, admite que “la sociedad debe poder protegerse de personas que sabe que son peligrosas, siempre y cuando se respeten todos los derechos de esta persona”.

Y las iniciativas de los vecinos, sea mediante carteles o listados en Internet, atentan contra un derecho, recuerda Jaume Asens, vocal de la Comisión de Defensa del Colegio de Abogados de Barcelona: “Viola el derecho a la intimidad, y por eso no es una posibilidad contemplada en el Código Penal”.

La opinión de las víctimas

Tina Alarcón, presidenta de presidenta de la Federación de Asistencia a Mujeres Violadas, se muestra partidaria de la publicación de los datos sobre aquellos agresores que supongan un peligro “evidente” para la sociedad: “Con los que sabemos que no están rehabilitados y no tienen tratamiento, algo tenemos que hacer... Es lamentable para el Estado de Derecho pero hay que pro-



Juicio al violador Martínez Singul, conocido como el segundo violador del Eixample,

teger a las mujeres”. Alarcón, sin embargo, se muestra partidaria de distinguir perfiles de agresores. “No debería generalizarse que se haga público el nombre y la dirección de todos los agresores sexuales, porque muchos ya han cumplido, la cárcel ha sido suficientemente disuasoria y no van a reincidir”, indica.

La última vez que esta petición tuvo eco en los medios fue tras el caso *Mari Luz*, la niña presuntamente violada y asesinada por Santiago del Valle García. El padre de la víctima no tardó en pedir que se hiciera público el nombre y dirección de los pederastas.

Además, Arturo Canalda, elegido Defensor del Menor en Madrid sólo con apoyo del PP, ha pedido esta semana la creación de un registro de pederastas, al que “sólo las fuerzas de seguridad y los juzgados tengan acceso”.

Para el juez Santiago Vidal, este tipo de planteamientos desde instancias políticas “más bien son propuestas que dan votos” y tilda de “inexistente”, a nivel jurídico, el de-

Las víctimas piden listas de los agresores de perfil más peligroso

En Jueces para la Democracia no comparten la presión vecinal

bate. Cabe recordar, además, que la posibilidad de aplicar la libertad vigilada para terroristas y agresores sexuales que ya han cumplido su pena ya fue duramente criticada por el Consejo General del Poder Judicial este año.

Comisión Mena

Lo que sí se está planteando en la reforma del Código Penal es la posibilidad de informar a las policías locales de las ciudades de dónde se instala un violador con la pena cumplida para que lleven a cabo controles aleatorios sobre ellos.

Este protocolo, planteado por la *Comisión Mena* (impulsada por la Generalitat de Catalunya y formada por expertos independientes, encabezados por el jurista José María Mena), permitiría que se hicieran controles en el domicilio del agresor o incluso entrevistas con sus vecinos. Además, sugería la posibilidad de usar pulseras de control a distancia como las que ya se aplican para algunos maltratadores.



el pasado 18 de junio. MANU FERNÁNDEZ

Una vecina de Singul explica la impresión que le produjo encontrarse con el agresor: "Le he visto dos veces. La primera iba disfrazado con una gorra y lo vi de espaldas, pero supe que era él. La segunda vez fue escalofriante. Me lo encontré de frente en el rellano. Me acordaré toda la vida". Y añadía lo siguiente: "He pasado mucho miedo, no estaré tranquila hasta que sepa dónde ha ido a vivir", añadía.

Para Martínez Singul no es la primera vez que sus vecinos le obligan a abandonar su lugar de residencia. En Cardeu (Barcelona), donde trabajó en un restaurante y llegó a tener una vida ordenada, ya le ocurrió lo mismo: la presión le forzó a marcharse. Los expertos aseguran que esta presión puede afectar a la rehabilitación y que puede incluso propiciar nuevos ataques. ¿Quiere usted saber la nueva dirección de Martínez Singul? *

www.publico.es

LA REHABILITACIÓN DE LOS VIOLADORES, SEGÚN LOS EXPERTOS
www.publico.es/237062

¿Seguimos viviendo en un Estado de Derecho?

Análisis

SANTIAGO REDONDO

En la novela *1984*, los ciudadanos viven en una dictadura de un país llamado Oceanía, cuyas señas de identidad son la intolerancia, el permanente control y el acoso de unos ciudadanos sobre otros. En tal régimen de terror no existe la reinserción de quienes alguna vez infringieron las normas. Simplemente, se volatiliza a los infractores.

Afortunadamente, vivimos en un país civilizado donde impera la justicia. Los ciudadanos que cometen delitos son condenados, cumplen largos años de prisión y vuelven a ser libres. Eso significa que pueden volver a vivir en sociedad con las obligaciones que eso comporta —entre las que está,

claro, no delinquir de nuevo— pero también con derechos. Y entre ellos se encuentra el de residir donde quieran, reencontrarse y vivir con su familia o trabajar honradamente.

Y un deber fundamental es no acosar a otros mediante procedimientos como los vistos en Lloret, con el resultado tremendo de que una persona y su familia, que intentaba recogerle, tengan que huir.

Vecinos de Lloret de Mar participantes en estos hechos, ¿quieren vivir en el país de derecho del que forman parte (que les da derechos a ustedes y a los ex delincuentes) o preferirían la sociedad de control totalitario de Oceanía? Si se quedan, sepan que nuestras normas de convivencia no amparan su conducta.

* PROFESOR DE CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CLAVES

Sólo el 5,8% reincide tras su rehabilitación



1 BAJO ÍNDICE

Un estudio reciente presentado por la Generalitat de Catalunya demuestra que sólo un 5,8% de los agresores sexuales reinciden una vez puestos en libertad. El porcentaje queda muy por debajo del 37% de media de reincidencia que existe en el resto de delitos. No obstante, la alta victimización que producen estas agresiones llevó a una comisión presidida por José María Mena (en la foto), ex fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, a elaborar un informe con las medidas para favorecer su rehabilitación.

2

LA INHIBICIÓN SEXUAL

El Govern catalán tendrá listo en septiembre un protocolo para aplicar inhibidores sexuales a un perfil muy concreto de violadores.

3

BANCOS DE ADN

Las conclusiones de la 'Comisión Mena' también indican que a cierto tipo de violadores les puede frenar el hecho de haber prestado su ADN a un banco, de modo que en caso de reincidir sean detenidos automáticamente.

4

CONTROL TELEMÁTICO

Otra propuesta pasa por informar a la Fiscalía de cuando un agresor con posibilidades de reincidir vuelve a la calle. En ese caso, se establece un protocolo que faculta a las policías locales a efectuar controles, seguimiento discreto o entrevistas a los vecinos. También se plantea el uso de muñequeras o tobilleras de control a distancia.

5

CARENCIAS PENITENCIARIAS

El sistema de rehabilitación penitenciaria en España cuenta con graves carencias. A la falta de educadores, trabajadores sociales y psicólogos se añade la falta de control a los agresores que ya disfrutaban del tercer grado.

6

LIBERTAD VIGILADA

Los expertos apuestan por esta fórmula, entendida como unos centros que tutelan a los violadores con pena cumplida una vez han vuelto a la calle. Esta fórmula, que sirve para dar apoyo psicológico y sociolaboral a los agresores, se utiliza con éxito en la justicia juvenil y en otros países.

EEUU hace pública la lista de agresores



Colombia señala a los violadores en carteles.

Los registros de violadores y pederastas son obligatorios por ley

ANTONIO LAFUENTE
NUEVA YORK

Países como Colombia señalan sin tapujos a sus delincuentes sexuales en muros y carteles. Pero los pioneros en la elaboración de listas de violadores fueron los californianos, a finales de la década de los cuarenta. 44 años después, EE UU aprobó una ley para el Registro de Violadores y Pederastas, que obligaba a todos los estados a disponer de esas listas. La norma se reforzó más tarde, en 1996, por la Ley Megan, en recuerdo de Megan Kanka, una niña de 7 años violada y asesinada en Nueva Jersey en 1994.

Esas disposiciones exigen que los condenados por violación (especialmente si son por abusos de menores) comuniquen a la Policía su domicilio y cualquier cambio de dirección al salir de la cárcel tras cumplir su pena. El registro es obligatorio, en algunos casos durante un cierto periodo de tiempo y en otros de por vida. La Policía tiene la obligación de entregar esta información a quien la solicite.

En 2006, el Gobierno norteamericano aprobó una nueva ley para la Protección y Seguridad de los Niños, que unificó criterios, creó un registro nacional, amplió los delitos que se incluyen en el registro e impuso mayores restricciones a los movimientos de las personas condenadas por abusos sexuales, al clasificarlas en tres categorías.

Los convictos de tercera clase, los más peligrosos, tienen que actualizar su localización cada tres meses; los de la segunda, cada seis, y los de la tercera, cada año. La omisión del registro puede suponer una nueva condena.

Los sistemas para comunicar a los vecinos la presencia de un condenado varían de estado a estado y puede ser desde la colocación de la lista en el Ayuntamiento o la comisaría más cercana al lugar donde se encuentra el violador o pederasta. Las posibilidades de comunicación se han ampliado en la era Internet y muchas asociaciones y organizaciones de padres tienen ahora páginas donde dan información con fotografía incluida del lugar de residencia de un pederasta en cualquier lugar del país.

La publicación de las listas no está exenta de polémica y un reciente informe científico, publicado por el Instituto de Justicia de Nueva Jersey, señala que "la Ley Megan no tiene efecto alguno en la reducción del número de víctimas por abuso sexual". *

DISTINTOS MÉTODOS

Varias leyes federales exigen a los estados tener un registro de violadores y pederastas.

Los vecinos de un barrio conocen la presencia de un delincuente sexual por métodos tan distintos como el envío de una carta a cada domicilio, por la colocación de la lista en el Ayuntamiento o la comisaría más cercana al lugar donde se encuentra el violador o pederasta.